

# BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banplus Banco Universal, C.A.**, (en lo adelante "el Banco") los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Banplus Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, y los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

### Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

**ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS**  
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

**RICARDO J. ADRIANZA G.**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 13.629  
INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A 840  
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 478

Caracas, Venezuela  
5 de febrero de 2016

## BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	31-12-15	30-06-15
<b>Disponibilidades:</b>			
Efectivo		1.080.682.712	372.120.853
Banco Central de Venezuela	4	12.386.909.468	6.117.823.042
Bancos y otras instituciones financieras del país		278.884	278.753
Bancos y corresponsales del exterior		2.384.874	7.269.040
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)		2.504.796.798 (451.401)	2.008.022.718 (451.401)
		<u>15.974.601.335</u>	<u>8.505.063.005</u>
<b>Inversiones en títulos valores:</b>	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		178.000.000	649.691.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		6.656.598.577	5.375.325.091
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		1.101.897.842	503.414.617
Inversiones de disponibilidad restringida		6.291.402	5.409.902
Inversiones en otros títulos valores		985.517.681	716.114.185
		<u>8.928.305.502</u>	<u>7.249.954.795</u>
<b>Cartera de créditos:</b>	6		
Créditos vigentes		18.436.893.677	10.590.899.593
Créditos reestructurados		11.869.663	13.397.731
Créditos vencidos (Provisión para cartera de créditos)		24.073.710 (441.069.231)	16.677.622 (264.262.119)
		<u>18.031.767.819</u>	<u>10.356.712.828</u>
<b>Intereses y comisiones por cobrar:</b>			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		141.787.811	104.246.359
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		135.212.289 (4.602.946)	88.958.459 (4.521.832)
		<u>272.397.154</u>	<u>188.682.986</u>
Bienes realizables	7	164.063	205.576
Bienes de uso	8	1.611.478.804	892.666.200
Otros activos	9	1.790.160.634 <u>46.608.875.311</u>	1.698.831.857 <u>28.892.117.248</u>
<b>Cuentas de orden:</b>	14		
Cuentas contingentes deudoras		2.857.259.776	1.768.581.085
Activos de los fideicomisos		119.350.907	96.568.522
Otras cuentas de orden deudoras		45.663.312.606 <u>48.639.923.289</u>	29.182.075.350 <u>31.047.224.957</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015  
(Expresados en bolívares)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	13-12-15	30-06-15
<b>Captaciones del público:</b>	10		
Depósitos en cuentas corrientes			
Cuentas corrientes no remuneradas	31.800.294.337	19.644.769.536	
Cuentas corrientes remuneradas	6.285.905.581	2.596.401.008	
Cuentas corriente según convenio cambiario N° 20	22.926.473	6.982.189	
Depósitos certificados a la vista	<u>604.099.453</u>	<u>1.941.506.749</u>	
	38.713.225.844	24.189.659.482	
Otras obligaciones a la vista	970.966.501	604.930.458	
Depósitos de ahorro	1.817.214.605	1.178.823.002	
Depósitos a plazo	<u>160.525.857</u>	<u>152.841.828</u>	
	41.661.932.807	26.126.254.770	
Otras obligaciones con intermediación financiera	2.846.148	2.846.148	
<b>Intereses y comisiones por pagar:</b>			
Gastos por pagar por captaciones del público	<u>4.079.844</u>	<u>3.899.033</u>	
	4.079.844	3.899.033	
Acumulaciones y otros pasivos	11	<u>2.060.256.809</u>	<u>867.728.035</u>
Total pasivo		43.729.115.608	27.000.727.985
<b>Patrimonio:</b>	12		
Capital pagado	176.300.000	176.300.000	
Aportes patrimoniales no capitalizados			
Reservas de capital	182.591.402	181.709.902	
Ajustes al patrimonio	412.076.052	44.016.032	
Resultados acumulados	2.107.535.074	1.428.677.087	
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>1.257.175</u>	<u>60.686.243</u>	
Total patrimonio	<u>2.879.759.703</u>	<u>1.891.389.263</u>	
	<u>46.608.875.311</u>	<u>28.892.117.248</u>	
Cuentas de orden per-contra	<u>48.639.923.289</u>	<u>31.047.224.957</u>	

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015  
(Expresados en bolívares)

	Notas	31-12-15	30-06-15
<b>Ingresos financieros:</b>			
Ingresos por inversiones en títulos valores		429.966.556	310.115.466
Ingresos por cartera de créditos		1.905.363.708	961.184.166
Ingresos por otras cuentas por cobrar		838.909	151.460.575
Otros ingresos financieros		<u>2.124.230</u>	<u>1.484.727</u>
		2.338.293.403	1.424.244.933
<b>Gastos financieros:</b>			
Gastos por captaciones del público		158.636.057	116.250.252
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>23.219.185</u>	<u>1.018.172</u>
		<u>181.855.242</u>	<u>117.268.424</u>
Margen financiero bruto		<u>2.156.438.161</u>	<u>1.306.976.509</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		10.310.152	3.142.210
<b>Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:</b>			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		179.608.121	71.700.938
Margen financiero neto		<u>1.987.140.192</u>	<u>1.238.417.781</u>
Otros ingresos operativos	14	740.313.246	495.401.833
Otros gastos operativos	14	<u>335.257.079</u>	<u>261.667.851</u>
Margen de Intermediación financiera		2.392.196.359	1.472.151.762
<b>Menos - gastos de transformación:</b>			
Gastos de personal		511.472.596	341.132.632
Gastos generales y administrativos		914.339.540	507.544.160
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		169.944.756	116.284.267
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		<u>19.481.709</u>	<u>13.652.232</u>
		<u>1.615.238.601</u>	<u>978.613.291</u>
Margen operativo bruto		<u>776.957.758</u>	<u>493.538.471</u>
Ingresos operativos varios		953.370	890.934
Gastos por bienes realizables		41.513	41.513
Gastos operativos varios		<u>47.932.467</u>	<u>28.304.469</u>
Margen operativo neto		<u>729.937.148</u>	<u>466.083.423</u>
Gastos extraordinarios		<u>10.236.415</u>	<u>2.466.020</u>
Resultado bruto antes de impuestos		719.700.733	463.617.404
Impuesto sobre la renta		<u>33.000.000</u>	<u>13.500.000</u>
Resultado neto		<u>686.700.733</u>	<u>450.117.404</u>
<b>Aplicación del resultado, neto:</b>			
Reserva legal	12	-	2.984.244
Resultados acumulados- Reserva para Legitimación de Capitales		7.299.371	4.660.834
Superávit no distribuible y restringido		339.700.681	221.236.163
Superávit por aplicar		<u>339.700.682</u>	<u>221.236.163</u>
		<u>686.700.734</u>	<u>447.133.160</u>
		<u>686.700.734</u>	<u>450.117.404</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015  
(Expresados en bolívares)**

	Nota	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio	
						Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar			
							Total			
SALDOS, al 31 de diciembre de 2014		176.300.000	-	177.844.158	44.016.032	476.396.745	510.262.762	986.659.506	(6.154.448)	1.378.665.248
Resultado neto del semestre		-	-	-	-	-	450.117.404	450.117.404	-	450.117.404
Traspaso a reserva legal	12	-	-	2.984.244	-	-	(2.984.244)	(2.984.244)	-	-
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	16	-	-	-	-	-	(4.660.834)	(4.660.834)	-	(4.660.834)
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	5	-	-	881.500	-	-	(454.745)	(454.745)	-	426.755
Traspaso a superávit restringido	12	-	-	-	-	221.236.163	(221.236.163)	-	-	-
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	-	66.840.691	66.840.691
SALDOS, al 30 de junio de 2015		176.300.000	-	181.709.902	44.016.032	697.632.907	731.044.180	1.428.677.087	60.686.243	1.891.389.264
Resultado neto del semestre		-	-	-	-	-	686.700.734	686.700.734	-	686.700.734
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	16	-	-	-	-	-	(7.299.371)	(7.299.371)	-	(7.299.371)
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	5	-	-	881.500	-	-	(543.376)	(543.376)	-	338.124
Traspaso a superávit restringido	12	-	-	-	-	339.700.681	(339.700.681)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarías por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	12	-	-	-	368.060.020	-	-	-	-	368.060.020
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	-	(59.429.068)	(59.429.068)
SALDOS, al 31 de diciembre de 2015		<u>176.300.000</u>	<u>-</u>	<u>182.591.402</u>	<u>412.076.052</u>	<u>1.037.333.588</u>	<u>1.070.201.486</u>	<u>2.107.535.074</u>	<u>1.257.175</u>	<u>2.879.759.703</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015  
(Expresados en bolívares)**

	<u>31-12-15</u>	<u>30-06-15</u>
<b>Flujo de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de operación:</b>		
Resultado neto del semestre	686.700.733	450.117.404
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de (usado en) actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito	179.200.000	71.300.000
Provisión rendimientos por cobrar	408.121	400.938
Depreciaciones y amortizaciones	137.610.671	73.848.870
Apartado de prestaciones sociales	33.229.930	21.560.209
Castigo de cartera de crédito	(2.392.887)	-
Amortización prima / descuento de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, neto	248.073	2.359.894
Provisión Ley del Deporte	5.343.557	2.858.342
Apartado para otros provisiones	15.217.228	5.997.675
Provisión bono incentivo	145.655.276	92.355.276
Ajustes al patrimonio por operaciones SIMADI	368.060.020	-
Variación neta de inversiones para negociar	-	114.801.750
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(84.122.289)	(59.926.561)
Variación neta de otros activos	249.888.623	(680.880.798)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	986.338.765	(196.137.324)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>180.811</u>	<u>1.201.262</u>
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades de operación	2.721.566.632	(100.143.063)
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:</b>		
Variación neta de captaciones del público	<u>15.535.678.038</u>	<u>8.929.550.842</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	15.535.678.038	8.929.550.842
<b>Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:</b>		
Créditos otorgados en el período	(11.766.724.697)	(6.281.592.555)
Créditos cobrados en el período	3.914.862.593	3.210.353.837
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	471.691.000	(578.000.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(1.340.702.553)	(1.413.548.985)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(598.731.298)	66.968.498
Variación neta de inversiones restringidas	(881.500)	(881.500)
Variación neta en otros títulos valores	(269.403.496)	(219.170.163)
Incorporación de bienes de uso, neto	(764.173.324)	(131.777.392)
Incorporación de gastos diferidos, neto	<u>(433.643.065)</u>	<u>(122.812.908)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(10.787.706.340)	(5.470.461.168)
Aumento neto de disponibilidades	7.469.538.330	3.358.946.611
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>8.505.063.005</u>	<u>5.146.116.394</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>15.974.601.335</u>	<u>8.505.063.005</u>

Las notas anexas (1 a 23) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015  
(EXPRESADOS EN BOLÍVARES)**

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:**

**a. Constitución y operaciones-**

Banplus Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco") es una compañía anónima constituida en Caracas el 01 de septiembre de 1964, y tiene por objeto social realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. Banplus Banco Universal, C.A. está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido 49 agencias ubicadas en el territorio nacional.

Los Estados Financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2015, fueron aprobados por Asamblea de Accionistas del 30 de septiembre de 2015. Los Estados Financieros correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 08 de enero de 2016 y se esperan sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios.

**b. Plan de Rehabilitación y medidas especiales de protección-**

Banplus Banco Universal, C.A., mantuvo vigente hasta el 17 de mayo de 2009, medidas especiales de protección solicitadas en el marco del Plan de Rehabilitación. Como resultado de éstas, al Banco le fue permitido el diferimiento de ciertas pérdidas, principalmente las referidas a la constitución de provisiones de la cartera de crédito, hasta un plazo mayor que no exceda del 31 de diciembre de 2017 (véanse Notas 7 y 9).

**c. Régimen regulatorio-**

**c.1- Régimen legal de la actividad bancaria:**

Banplus Banco Universal, C.A., está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario"), la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

*Ley de Instituciones del Sector Bancario:*

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 08 de diciembre de 2014 fue publicada la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual estableció nuevas limitaciones o requisitos para los accionistas y junta directiva de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano y otros aspectos operativos y de dirección. De acuerdo a lo exigido en la nueva Ley, el 08 de enero de 2015, el Banco consignó ante la SUDEBAN un plan para ajustarse a la nueva Ley, el cual se encuentra en los plazos previstos de ejecución, una vez cumplido el proceso de autorización por parte del organismo regulador.

*Ley de Impuesto Grandes Transacciones Financieras:*

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 fue dictado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (ITF), la cual entró en vigencia el 01 de febrero de 2016. El impuesto es del 0,75%, aplicable al monto del débito a la cuenta bancaria, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales. También constituye hecho imponible la cancelación de deudas efectuadas sin mediación del sistema financiero, por el pago u otro medio de extinción. Las instituciones del sector bancario calificadas como agentes de retención o de percepción, están obligadas a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas, a través de la Oficina Nacional del Tesoro. Para el caso de los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

*Ley del Banco Central de Venezuela:*

El 30 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley Habilitante el Ejecutivo Nacional en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 emite el "Decreto con Rango Valor y fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela" en la que entre sus modificaciones más destacables se encuentran la designación de los directores del BCV, uno de los cuales deberá ser el Ministro para el Poder Popular con competencia en materia de finanzas. Entre otras modificaciones se encuentran que la Asamblea Nacional y su Comisiones podrán acceder a la información que es considerada secreta o confidencial previamente establecida por el Presidente del BCV, siempre que se haga la solicitud a este último y por último este considere que la presentación de la referida información no compromete la seguridad ni funciona-

miento del BCV. Asimismo, el BCV acordará junto con el Ejecutivo Nacional un esquema de suministro de la información pública considerando circunstancias internas o externas que puedan amenazar la Seguridad Nacional y la estabilidad económica del país.

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional, mediante resoluciones especiales, han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados, según diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	31-12-15		30-06-15	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%		13%	
Créditos al sector turístico	10,82% y		10,38% y	
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Tasa de interés social máxima	10,66%		10,66%	
Créditos al sector hipotecario para adquisición de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 38.593 (Bs. 26.988, para junio de 2015)	4,66%		4,66%	
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 38.593 y Bs. 57.889 (Bs. 26.988 y Bs. 40.482, junio de 2015)	6,66%		6,66%	
Entre 6 y 8 salarios mínimos Bs. 57.889 y Bs. 77.185 (Bs. 40.482 y Bs. 53.976, junio de 2015)	8,66%		8,66%	
Entre 8 y 15 salarios mínimos Bs. 77.185 y Bs. 144.723 (Bs. 53.976 y Bs. 101.205, junio de 2015)	10,66%		10,66%	
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal.	9,66%		9,66%	
Créditos al sector hipotecario para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 38.593 (Bs. 26.988, junio de 2015)	4,66%		4,66%	
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 38.593 y Bs. 57.889 (Bs. 26.988 y Bs. 40.482, junio de 2015)	6,66%		6,66%	
Créditos al sector manufacturero	16,20%		16,20%	
Créditos al sector microfinanciero	24%		24%	
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% y 3% de mora		24% y 3% de mora	
Certificado de depósito nominativo a la vista	-	1% y 4,5%	-	1% y 4,5%
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,50%	-	12,50%
Cuentas corriente óptima	-	0,10%	-	0,10%
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000,00	-	16,0%	-	16,0%
Con montos superiores de Bs. 20.000,01	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- b) La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 17% anual y un 3% adicional por las obligaciones morosas.
- c) El B.C.V., ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración a los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.
- d) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- e) El Ejecutivo Nacional, a través de diversas leyes, exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de crédito en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento que, en ocasiones, superan significativamente las impuestas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Estas leyes exigen las siguientes carteras:
- Cartera hipotecaria:** La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, los cuales están sujetos a las tasas de interés preferenciales que establece el Ejecutivo Nacional, y que al 31 de diciembre de 2015 se ubica en un rango entre 4,66% y 10,66% anual. Además, este porcentaje de créditos hipotecarios debe ser distribuido en los segmentos y parámetros que establece la norma (véase Nota 6).
  - Cartera turística:** La Ley Orgánica de Turismo y la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo publicadas el 18 de noviembre de 2014, establecen que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector turístico un importe mínimo equivalente al 3% de su cartera de créditos anual. Estos préstamos están sujetos a las tasas de interés preferenciales para este sector y el plazo de financiamiento es a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. El 30 de marzo de 2015, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje mínimo para la cartera turística en 4,25%, del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores, el cual deberá cumplirse de la siguiente manera: 2% al cierre de junio 2015 y 4,25% al cierre de diciembre del referido año. Al 31 de diciembre de 2015, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó en 7,82% y 10,82% anual (7,38% y 10,38% al 30 de junio de 2015).
  - Cartera agrícola:** La Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, establecen que los bancos universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola mensualmente hasta alcanzar, para el 31 de diciembre de 2015, el 25% (23%, al 30 de junio de 2015) del promedio de los saldos de cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores. Este porcentaje debe alcanzarse mensualmente de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 084 publicada en Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015. Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola trimestral obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola primaria con distinciones de "rubros estratégicos" y "rubros no estratégicos", inversión agroindustrial y comercialización, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo, se establece la obligación de discriminar el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año anterior y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal corriente. El número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse al menos en un 10% del total de prestatarios de la cartera

- agrícola al cierre del año anterior. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.
- iv. **Cartera manufacturera:** La Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicada el 17 de abril de 2012 establece que los bancos universales destinaran a dicho sector un porcentaje que en ningún caso podrá ser menor del 10% de la cartera bruta del año inmediatamente anterior. Adicionalmente, el importe de la cartera manufacturera obligatoria debe estar distribuida entre el financiamiento de pequeñas y medianas industrias, empresas conjuntas, comunitarias y estatales; y las grandes empresas encargadas de satisfacer las necesidades sociales, sustituir importaciones y promover una base de exportación alternativa para el país. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 18% y 16,2% anual para ciertos sectores.
- v. **Cartera microfinanciera:** Las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24% anual.
- f) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.
- g) Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,8 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- h) Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cuál ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véase Nota 19).
- i) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- j) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor.
- k) Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).
- l) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros, ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- m) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:
- i. **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 de fecha 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago (véase Nota 16f) y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos".
- ii. **Aporte para Fondo Social para Contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, un monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5d y 12c).

- iii. **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de noviembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 16d).
- iv. **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales aportes ante el órgano competente y realizar sus pagos dentro durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio (véase Nota 16c).
- v. **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT1), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 16e).

## c.2- Ley Habilitante y ordenamiento jurídico general:

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. El 15 de marzo de 2015, se promulgó una Ley Habilitante que le concede al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un período de 9 meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. En el marco de esta Ley, en el mes de diciembre de 2015 se promulgaron 13 nuevas leyes, entre las que destacan la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, Ley del Mercado de Valores, Ley de la Actividad Aseguradora, Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela, entre otras. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

## c.3- Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

## c.4- Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El 22 de abril de 2003, el Banco suscribió el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la entonces Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que el Banco designe. Dicho convenio tiene una duración de seis meses prorrogable automáticamente por el mismo lapso, salvo manifestación en contrario.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el régimen de control de cambios dispuso de cuatro mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales generan cuatro tipos de cambio observables:

Mecanismos permitidos	Vigente desde	Tipo de cambio para	
		la compra	la venta
Bs. por cada dólar			
CENCOEX (antes CADIVI)	21/01/2003	6,2842	6,30
SICAD I	26/03/2013	-	13,5
SICAD II	10/03/2014	51,9710	52,1013
SIMADI	10/02/2015	198,2018	198,6986

- Solicitudes ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI): Permite adquirir divisas solo para la importación de ciertos productos considerados prioritarios, estudios en el exterior, pensiones, inversión extranjera, consulares y casos especiales que define el Ejecutivo Nacional. La tasa de cambio oficial aplicable es de Bs. 6,30/US\$ 1. El Banco califica como operador cambiario para este sistema.
- Subastas de divisas a través del SICAD I: En vigencia desde marzo de 2013, es un sistema de subastas de divisas fijadas por el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario (OSOSC) que permite a empresas de sectores considerados prioritarios, debidamente inscritas, adquirir divisas para la importación de bienes y productos a través de los operadores bancarios autorizados, quienes deben emitir cartas de crédito a favor de los acreedores. Las subastas se realizan previa convocatoria para importaciones de bienes y están sujetas a las reglas y condiciones que se fijen en cada oportunidad. Además, SICAD I está destinado a solicitud de divisas por parte de viajeros, cupo electrónico por internet y remesas al exterior, autorizadas por CENCOEX. El Banco califica como operador cambiario para este sistema.

Las convocatorias a través del SICAD I para la oferta de divisas, son eventuales y han sido limitadas a sectores específicos de la economía determinadas por el Gobierno Nacional en cada subasta, las cuales no incluyen ofertas para el sector financiero. Durante el año 2015 se produjeron dos ofertas de divisas a través de este sistema. La tasa de cambio publicada por el B.C.V al 31 de diciembre de 2015 fue de Bs. 13,50/US\$ 1. El Banco califica como operador cambiario para este sistema.

- Subastas de divisas a través del SICAD II: vigente desde el 10 de marzo de 2014, permitía a las personas naturales y jurídicas la compra y venta de divisas a través de un sistema de subastas administrado por el BCV y operado por las instituciones financieras como agentes financieros y cuya negociación podía incluir efectivo y/o títulos valores en moneda extranjera. La adjudicación de las divisas era asignada por el BCV a criterio de dicho Instituto. El Banco calificó como operador cambiario para este sistema hasta el 10 de febrero de 2015, fecha en que el BCV anunció su unificación con SICAD I y la suspensión de sus cotizaciones. La tasa de cambio oficial para SICAD II, al 31 de diciembre de 2015, fue de Bs. 51,9710/US\$ 1.
- Subastas de divisas a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI): el 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional, mediante el Convenio Cambiario N° 33 "Normas que regirán las operaciones de Divisas en el Sistema Financiero Nacional", creó este nuevo sistema para permitir la libre oferta y demanda de divisas, sustituyendo el SICAD II, y ampliar la participación de los bancos microfinancieros, operadores de valores y casas de cambio como intermediarios cambiarios, además de los bancos universales, ya autorizados en el sistema anterior. La tasa de cambio es aquella que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación. Al 31 de diciembre de 2015, La tasa de cambio se ubicó en Bs. 198,70/US\$1. El Banco califica como operador cambiario para este sistema.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene depósitos del público en moneda extranjera por Bs. 22.926.473 (Bs. 6.982.189, al 30 de junio de 2015) registrados como "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20", los cuales están cubiertos por activos en moneda extranjera clasificados en el rubro de "Disponibilidades – Banco Central de Venezuela" por la misma cantidad.

Por otra parte, el 30 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de esa misma fecha y en la que se tipifican los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) uso de tipo de cambio no oficial para establecer precios; iv) desviación del uso de las divisas v) difusión de información falsa sobre el tipo de cambio; vi) promoción sobre ilícitos cambiarios; vii) comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad x) reincidencia.

## **NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:**

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

### **a. Bases de presentación-**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- La no consideración como efectivo y equivalentes de efectivo, de las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 178.000.000 (Bs. 649.691.000, al 30 de junio de 2015) clasificadas en Inversiones en títulos valores, aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- El no reconocimiento en los estados financieros, sino en cuentas de orden, de los títulos valores vendidos con pacto de recompra ni de la obligación que surge por la recompra del título a su vencimiento.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponibles para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La aplicación de criterios especiales en la determinación de la provisión para créditos de deudores expropiados o intervenidos por el Gobierno Nacional.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, que establecen su registro al valor razonable.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- La amortización en un plazo de 5 años de las plusvalías originadas por compras o fusiones de compañías en vez de estimar el valor razonable en cada cierre contable.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrían.
- La presentación de las utilidades estatutarias como una reducción del patrimonio, en vez de registrarse como gastos en el estado de resultados.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema CENCOEX. A partir de febrero 2015, se disponen de tres tasas de cambio "spot" publicadas por el BCV. (CENCOEX, SICAD y SIMADI). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.
- El reconocimiento de la ganancia en cambio no realizada por la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera derivados de la devaluación del bolívar respecto al dólar de los años 2013 y 2010 en cuentas de patrimonio y no en los resultados de los respectivos semestres. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la referida ganancia en cambio no realizada asciende a Bs. 44.016.032 y se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio".

- El reconocimiento de la ganancia en cambio realizada por la venta de posiciones en moneda extranjera en el SICAD II y SIMADI en cuentas de patrimonio y no en los resultados del semestre. El Banco realizó operaciones por este concepto durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, afectando el patrimonio en Bs. 368.060.020.

- La determinación de que el valor razonable de inversiones en certificados de participación desmaterializados mantenidas en "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y en "Otros títulos valores" bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" es su valor de adquisición (Bs. 615.916.406). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados (Bs. 608.805.234) tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor.

- El no reconocimiento de provisiones por las contribuciones por los proyectos comunales y para el desarrollo del deporte en el momento en que se causa sino cuando se paga.

#### **b. Uso de estimados-**

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los estimados y suposiciones que tienen un riesgo significativo de originar ajustes a los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre se reflejan, principalmente a: la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y las provisiones para incobrabilidad de créditos, otros activos y para contingencias.

#### **c. Efectivo y equivalentes-**

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el B.C.V., depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

#### **d. Inversiones en títulos valores-**

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúen en obligaciones overnight, depósitos u otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias que se presenta al costo.

Las "Otras inversiones en títulos valores" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución del programa social "Gran Misión Vivienda" promovido por el Ejecutivo, las cuales se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Bancos, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

#### **e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-**

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, en las Resoluciones N° 010-02 y N° 109.15 del 24 de enero de 2002 y 24 de septiembre de 2015, respectivamente, para la cartera de microcréditos, en las Resoluciones N° 332.11 y N° 173.13 del 22 de diciembre de 2011 y 13 de noviembre de 2013; respectivamente, para créditos de deudores expropiados por el Gobierno Nacional y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos a microempresarios cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión es equivalente al 2,45% (2,55% para junio de 2015) y la provisión anticíclica es equivalente a 0,75% para ambos semestres, de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### **f. Bienes realizables-**

Los bienes realizables están conformados por los bienes inmuebles recibidos en dación de pago. Los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se registran por el valor contable del capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza, por el valor de mercado, valor de adjudicación legal o valor según avalúo, el menor. Los gastos originados por el mantenimiento de estos activos son llevados a gastos cuando se incurrían. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los bienes recibidos en pago, muebles e inmuebles, deben ser vendidos en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente, período en el cual son amortizados. Con motivo de las medidas especiales de protección aprobadas por la SUDEBAN, los bienes adjudicados en pago existentes antes de la toma de control por parte de los nuevos accionistas se amortizan en un plazo de diez años.

Cuando los activos incluidos en el rubro de "Bienes realizables" se retiran o se venden, el correspondiente costo y la amortización acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio en la cuenta "Ingresos por bienes realizables" cuando los ingresos son efectivamente recaudados. Las ganancias por venta a plazo de activos se difieren y se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se cobren, mientras que las pérdidas en ventas se contabilizan en el momento en que se originan.

#### **g. Bienes de uso-**

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias (equivalentes a Bs 48.000) o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Estos bienes incluyen las "Obras en ejecución" correspondientes a los importes aplicados a obras de construcción de edificios nuevos o ampliación de los ya existentes, los cuales no se deprecian hasta tanto no estén en condiciones para su uso, momento en el cual se transfieren a la cuenta de activo que corresponda.

#### **h. Gastos diferidos-**

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, pérdidas diferidas por provisiones de cartera de créditos y otras pérdidas diferidas provenientes de la etapa de intervención del Banco, erogaciones por concepto de gastos de mejoras a propiedades arrendadas, Software, licencias compradas, no reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron (véase Nota 9).

Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años, excepto por las pérdidas diferidas por provisiones de cartera de crédito y otras pérdidas diferidas, autorizadas por el ente regulador, las cuales se amortizarán en un periodo máximo de 10 años. Asimismo, los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito que realice el Banco en el futuro, asociados con créditos provisionados con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos", serán abonados contra esta cuenta (véase Nota 9).

#### **i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-**

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

#### **j. Beneficios a empleados y directivos-**

Acumulación para prestaciones sociales: La provisión para prestaciones sociales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo y en el contrato colectivo vigente. El Banco deposita las prestaciones sociales sencillas en un fideicomiso a nombre de sus trabajadores, el cual se presenta en "Cuentas de orden". Las obligaciones no transferidas al cierre de cada trimestre se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Las indemnizaciones adicionales pagadas por despido injustificado se registran con cargo a las provisiones creadas para estos fines.

#### **k. Impuesto sobre la renta-**

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuestos establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido es determinado de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 198, emitida por la SUDEBAN, el 17 de junio de 1999, la cual establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, por el monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. De acuerdo a dicha norma, no toda la provisión para cartera de créditos, puede considerarse como una diferencia temporal, por lo que el impuesto sobre la renta diferido se registra solo sobre las provisiones para créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo.

#### **l. Ingresos y gastos financieros-**

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan respectivamente en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vendida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irre recuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irre recuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vendida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se diferencian y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

#### **m. Otros ingresos-**

Los ingresos por comisiones, los ingresos de la diferencia en cambio, ingresos por la venta de bienes realizables del Banco y los provenientes de la venta de títulos valores, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

#### **n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio (CEN-COEX) vigente a la fecha de cada operación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los saldos en moneda extranjera se ajustaron al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual fue fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en 2013, 2011 y 2010, y las ganancias por tenencia de activos en moneda la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 12).

La tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 6,2842/US\$ 1.

La Resolución N° 055.15 emitida por la SUDEBAN el 07 de mayo de 2015, establece que la ganancia o pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera, generadas por el efecto de su participación como oferente en el Sistema Marginal de Divisas se registra en el rubro de "Ajustes al patrimonio" en la sección de patrimonio, y establece en qué casos pueden ser aplicadas las ganancias realizadas (véase nota 12b).

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se detallan en la Nota 19.

#### **o. Valor razonable de los instrumentos financieros-**

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctico estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor (véase nota 15):

- a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- b. Inversiones en títulos valores:
  - Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
  - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
  - Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones en el B.C.V. equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en obligaciones o papeles a mediano plazo corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados, (iii) el valor razonable de las inversiones en títulos emitidos o avalados por el Estado venezolano es aquel publicado por el BCV del sistema SICET y (iv) el valor razonable de los valores hipotecarios bajo el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" del Gobierno Nacional es el costo de adquisición, según lo requerido por la SUDEBAN.
- c. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas de mercado; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio), que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se registran con base en lo cobrado, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- d. Captaciones del público: otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

#### **NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:**

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control. Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

#### a. Riesgo de precios:

El portafolio de inversiones se encuentra principalmente concentrado en inversiones disponibles para la venta, y que en su mayoría son valores emitidos por entidades del Estado. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el mercado se ha visto afectado por la caída de los precios, principalmente de los "Bonos Globales" emitidos por el Ministerio de Finanzas y "Bonos de Petróleos de Venezuela" emitidos por PDVSA. La Gerencia del Banco se encuentra en constante monitoreo para determinar su exposición al riesgo (véase nota 5).

#### b. Riesgo cambiario:

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al dólar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional en la que reporta y mantiene posición activa neta.

#### c. Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones emitidas por la República Bolivariana de Venezuela. La mayoría de las inversiones tienen vencimientos superiores a 180 días, y se encuentran clasificadas como disponibles para la venta.

La cartera de crédito devenga intereses variables, excepto para la cartera de crédito para ciertos sectores de la economía, que devengan interés a tasas fijas. Asimismo, el Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos (véase Nota 1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

#### d. Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2015, el 29% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V. (24%, al 30 de junio de 2015), el 20% está colocado en títulos valores emitidos o avalados por la nación (25%, al 30 de junio de 2015) y el 42% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (39%, al 30 de junio de 2015), que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas. (Véase Nota 1.c)

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias.

#### e. Riesgo de liquidez:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 se muestran a continuación:

#### Al 31 de diciembre de 2015:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	15.974.601.335	-0-	-0-	-0-	-0-	15.974.601.335
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	178.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	178.000.000
Disponibles para la venta	12.407.374	155.226.519	157.545.502	247.557.730	6.083.861.452	6.656.598.577
Mantenidos hasta su vencimiento	112.075.848	21.895.463	6.353.207	10.544.455	951.028.869	1.101.897.842
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	6.291.402	6.291.402
Inversiones en otros títulos valores	-0-	-0-	35.169.000	-0-	950.348.681	985.517.681
Cartera de créditos, neto	8.492.015.856	2.904.582.758	2.204.836.454	2.301.016.123	2.129.316.628	18.031.767.819
Intereses y comisiones por cobrar	272.397.154	-0-	-0-	-0-	-0-	272.397.154
	<u>25.041.497.567</u>	<u>3.081.704.740</u>	<u>2.403.904.163</u>	<u>2.559.118.308</u>	<u>10.120.847.032</u>	<u>43.207.071.810</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	41.661.932.808	-0-	-0-	-0-	-0-	41.661.932.808
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.846.148	-0-	-0-	-0-	-0-	2.846.148
Intereses y comisiones por pagar	4.079.844	-0-	-0-	-0-	-0-	4.079.844
	<u>41.668.858.800</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>41.668.858.800</u>

#### Al 30 de junio de 2015:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	8.505.063.005	-0-	-0-	-0-	-0-	8.505.063.005
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	649.691.000	-0-	-0-	-0-	-0-	649.691.000
Disponibles para la venta	69.815.000	127.206.262	152.761.874	161.500.195	4.864.041.760	5.375.325.091
Mantenidos hasta su vencimiento	5.874.771	112.075.848	21.920.929	6.380.750	357.162.319	503.414.617
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	5.409.902	5.409.902
Inversiones en otros títulos valores	-0-	-0-	-0-	-0-	716.114.185	716.114.185
Cartera de créditos, neto	1.594.972.099	3.445.108.153	1.971.925.430	1.851.865.170	1.492.841.976	10.356.712.828
Intereses y comisiones por cobrar	188.682.986	-0-	-0-	-0-	-0-	188.682.986
	<u>11.014.098.861</u>	<u>3.684.390.263</u>	<u>2.146.606.233</u>	<u>2.019.746.115</u>	<u>7.435.570.142</u>	<u>26.300.413.614</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	26.126.254.770	-0-	-0-	-0-	-0-	26.126.254.770
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.846.148	-0-	-0-	-0-	-0-	2.846.148
Intereses y comisiones por pagar	3.899.033	-0-	-0-	-0-	-0-	3.899.033
	<u>26.132.999.951</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>26.132.999.951</u>

#### NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. Las instituciones bancarias podrán reducir en 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", promovida por el Gobierno Nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el B.C.V. Aquellas instituciones financieras que no participen en el programa antes referido, deberán constituir un encaje adicional equivalente a 6 puntos porcentuales, calculado sobre la base de reservas de inversiones cedidas y saldo marginal de la semana finalizada el 8 de julio de 2011. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela" de los años 2013 y 2015. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas del SICAD II y SIMADI están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el B.C.V. en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2013.

Al 31 de diciembre de 2015, el encaje requerido por el B.C.V. asciende a Bs. 9.150.380.929 (Bs. 5.130.569.150 al 30 de junio de 2015) y el Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

#### NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las inversiones en valores comprenden:

	31-12-15	30-06-15
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	178.000.000	649.691.000
Disponibles para la venta	6.656.598.577	5.375.325.091
Mantenidos hasta su vencimiento	1.101.897.842	503.414.617
Disponibilidad restringida	6.291.402	5.409.902
Inversiones en otros títulos valores	985.517.681	716.114.185
	<u>8.928.305.502</u>	<u>7.249.954.795</u>

#### a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" se detallan a continuación:

	31-12-15	30-06-15
	(En bolívares)	
<b>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:</b>		
<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela</u>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela cuyos valores nominales son de Bs. 51.068.000 y Bs. 20.623.000, rendimiento anual del 6% y 7%, con vencimiento en julio de 2015.	-0-	71.691.000
<u>Bonos y obligaciones emitidos por Instituciones financieras del país-</u>		
Inversiones a la Vista emitidos por Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo, valor nominal de Bs.100.000.000 con rendimiento anual del 11%, con vencimiento en enero de 2016 (Bs. 83.000.000, rendimiento anual 11%, con vencimiento en julio de 2015).	100.000.000	83.000.000
Inversiones a la Vista emitidos por 2016 NOVO BANCO S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal., valor nominal de Bs. 49.000.000 rendimiento anual del 8%, con vencimiento en enero de 2016.	49.000.000	-0-
<b>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias</b>		
<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela</u>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela cuyos valores nominales son de Bs. 51.068.000 y Bs. 20.623.000 rendimiento anual del 6% y 7%, con vencimiento en julio de 2015.	-0-	71.691.000
<u>Bonos y obligaciones emitidos por Instituciones financieras del país-</u>		
Inversiones a la Vista emitidos por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 29.000.000 rendimiento anual del 10%, con vencimiento en enero de 2016.	29.000.000	-0-
Inversiones a la Vista emitidos por Venezolano de Crédito Banco Universal, C.A., valor nominal de 135.000.000 rendimiento anual del 6%, con vencimiento en julio de 2015.	-0-	135.000.000
Inversiones a la Vista emitidos por Banco Occidental de Descuento Banco Universal, valor nominal de 135.000.000 rendimiento anual del 5%, con vencimiento en julio de 2015.	-0-	135.000.000
Inversiones a la Vista emitidos por Banco Plaza, C.A., valor nominal de 125.000.000 rendimiento anual del 7,50%, con vencimiento en julio de 2015.	-0-	125.000.000
Inversiones a la Vista emitidos por Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de 125.000.000 rendimiento anual del 9%, con vencimiento en julio de 2015.	-0-	100.000.000
	<u>178.000.000</u>	<u>649.691.000</u>

#### b. Inversiones disponibles para la venta:

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

#### Al 31 de diciembre de 2015

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>				
<u>Participación en empresas privadas no financieras del país:</u>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña empresa del sector Turismo, SOGATUR, S.A. (834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 1.800 por acción)	1.501.200	-0-	-0-	1.501.200
	<u>1.501.200</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.501.200</u>
<u>Participación en otras instituciones del país:</u>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña Industria, S.A., representado en 5.246 acciones por Bs. 1 c/u	5.246	-0-	-0-	5.246
	<u>5.246</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.246</u>
<u>Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional:</u>				
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 2.674.650.952, con rendimientos anuales entre 15% y 18%, vencimientos entre noviembre 2016 y febrero 2030.	3.354.714.428	48.095.362	-0-	3.402.809.791
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs.2.545.377.860, con rendimiento anual entre 11,41% y 16,57% y con vencimiento entre junio 2016 y abril 2028.	3.209.398.097	-0-	(4.821.925)	3.204.576.172
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 736.348, con rendimiento anual entre 5,25% y 8,625% y vencimiento entre agosto 2016 y marzo 2019.	4.635.772	-0-	(8.414)	4.627.358
Bonos Globales emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 11.877.800, con rendimiento entre 5,75% y 12,75%, con vencimiento entre febrero 2016 y agosto de 2031.	77.681.299	-0-	(41.533.365)	36.147.934
	<u>6.646.429.597</u>	<u>48.095.362</u>	<u>(46.363.704)</u>	<u>6.648.161.255</u>
<u>Bonos emitidos por PDVSA-</u>				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 2.280.000, con rendimiento de 5,25% y 12,75% con vencimiento entre abril de 2017 y febrero de 2022.	7.405.359	-0-	(474.483)	6.930.876
	<u>7.405.359</u>	<u>-0-</u>	<u>(474.483)</u>	<u>6.930.876</u>
	<u>6.655.341.402</u>	<u>48.095.362</u>	<u>(46.838.187)</u>	<u>6.656.598.577</u>

#### Al 30 de junio de 2015

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>				
<u>Participación en empresas privadas no financieras del país:</u>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña empresa del sector Turismo, SOGATUR, S.A. (834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 1.800 por acción)	1.501.200	-0-	-0-	1.501.200
	<u>1.501.200</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.501.200</u>
<u>Participación en otras instituciones del país:</u>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña Industria, S.A., representado en 5.246 acciones por Bs. 1 c/u	5.246	-0-	-0-	5.246
	<u>5.246</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.246</u>
<u>Letras del Tesoro Nacional:</u>				
Letras del Tesoro emitidas por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas de Venezuela, con valor nominal de Bs. 70.000.000, con rendimiento efectivo anual entre el 1,97% y 2,07%, con vencimiento en septiembre de 2015.	69.750.050	64.950	-0-	69.815.000
	<u>69.750.050</u>	<u>64.950</u>	<u>-0-</u>	<u>69.815.000</u>

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
<b>Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional:</b>				
Títulos de Interés Fijo (T.I.F.) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 2.162.500.066, con rendimientos anuales entre 15% y 18%, vencimientos entre febrero 2016 y 2030.				
	2.595.337.992	51.689.266	-0-	2.647.027.258
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 2.063.316.578, con rendimiento anual entre 11,74% y 16,96% y con vencimiento entre junio 2016 y mayo 2029.				
	2.539.101.072	57.143.584	-0-	2.596.244.656
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 736.348, con rendimiento anual entre 5,25% y 8,625% y vencimiento entre agosto 2016 y marzo 2019.				
	4.639.505	-0-	(12.147)	4.627.358
Bonos Globales emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 12.492.800, con rendimiento entre 5,75% y 12,75%, con vencimiento entre febrero 2016 y agosto de 2031.				
	81.034.924	-0-	(44.971.079)	36.063.845
	5.220.113.494	108.832.850	(44.983.226)	5.283.963.117
<b>Bonos emitidos por PDVSA:</b>				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 5.792.520, con rendimiento entre el 5,25% y 12,75% con vencimiento entre abril de 2017 y mayo de 2035.				
	23.268.859	-0-	(3.228.331)	20.040.528
	23.268.859	-0-	(3.228.331)	20.040.528
	5.314.638.849	108.897.800	(48.211.557)	5.375.325.091

Las inversiones en acciones en SOGATUR, organismo creado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fueron adquiridos para dar cumplimiento a la cartera de créditos mínima destinada al sector turismo exigida por el Ejecutivo Nacional.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 26.814.004.701 (Bs. 21.384.680.185 para el semestre terminado el 30 de junio de 2015) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 421.052.974 en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Bs. 320.592.555 para junio de 2015) y pérdidas por Bs. 331.136.214 (Bs. 230.045.755 para junio de 2015) en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2015	Semestre terminado el 30 de junio de 2015
Saldo inicial:	60.686.243	(6.154.448)
Cambios en el valor razonable	110.368.382	32.119.211
Venta de títulos valores	(169.797.450)	34.721.480
Saldo final	1.257.175	60.686.243

### c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Al 31 de diciembre de 2015:</b>			
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
<b>Certificados de Participación Desmaterializados.-</b>			
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. adscrito al Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo, valor nominal Bs. 1.056.713.686, con rendimiento anual del 3,75% y 6,05% y vencimiento entre mayo 2016 y octubre 2027.			
	1.056.713.686	1.056.713.686	874.799.946
	1.056.713.686	1.056.713.686	874.799.946
<b>Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional:</b>			
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4.000.000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,625% y vencimiento en agosto de 2016 y abril de 2017, respectivamente.			
	25.475.449	25.189.210	25.136.800
Títulos de Interés Fijo (T.I.F.) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 13.000.172, con rendimiento anual de 9,875%, vencimientos entre octubre 2016 y 2017.			
	16.883.205	13.603.915	13.840.980
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10.000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018.			
	62.842	62.842	28.593
	42.421.496	38.855.967	39.006.373
<b>Bonos emitidos por PDVSA:</b>			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% con vencimiento febrero 2022.			
	6.328.189	6.328.189	2.895.147
	6.328.189	6.328.189	2.895.147
	1.105.463.371	1.101.897.842	916.701.466
<b>Al 30 de junio de 2015:</b>			
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
<b>Certificados de Participación Desmaterializados.-</b>			
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. adscrito al Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo, valor nominal Bs. 452.146.880, con rendimiento anual del 3,75% y 4,66% y vencimiento entre mayo 2016 y enero 2022.			
	452.146.880	452.146.880	452.135.309
	452.146.880	452.146.880	452.135.309
<b>Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional:</b>			
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4.000.000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,625% y vencimiento en agosto de 2016 y abril de 2017, respectivamente.			
	25.475.449	25.203.119	25.203.118
Títulos de Interés Fijo (T.I.F.) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 13.000.172, con rendimiento anual de 9,875%, vencimientos entre octubre 2016 y 2017.			
	16.883.205	13.798.816	13.744.364
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10.000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018.			
	62.842	62.842	27.864
	42.421.496	39.064.777	38.975.346
<b>Bonos emitidos por PDVSA:</b>			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.935.600, con rendimiento de 5% y 12,75% con vencimiento en octubre de 2015 y febrero 2022.			
	12.163.697	12.202.960	8.798.220
	12.163.697	12.202.960	8.798.220
	506.732.073	503.414.617	499.908.875

Los certificados de participación desmaterializados mantenidos en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. fueron adquiridos, según lo permitido por el Ejecutivo Nacional, para financiar el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Gobierno Nacional para el año 2013 y 2015, los cuales califican para la deducción del encaje legal, según se detalla en la Nota 4.

Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" que fueron adquiridos bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" para el año 2015, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, por Bs. 135.895.248 forman parte de la cartera hipotecaria.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	31-12-15		30-06-15	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menor a cinco años	202.154.030	178.084.012	157.015.396	156.735.318
Entre cinco y diez años	899.743.812	738.617.454	346.399.221	343.173.557
	<u>1.101.897.842</u>	<u>916.701.466</u>	<u>503.414.617</u>	<u>499.908.875</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco registró ingresos y gastos por amortización de descuentos y primas en la adquisición de títulos valores por Bs. 13.572 (Bs. 13.412, para junio de 2015) y Bs. 261.645 (Bs. 2.373.306, para junio de 2015), respectivamente, que se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos".

#### d. Inversiones de disponibilidad restringida:

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" mantenidos por el Banco se detallan a continuación:

	31-12-15	30-06-15

(En bolívares)

#### Inversiones de disponibilidad restringida:

##### Fideicomisos en instituciones financieras del país-

Fideicomiso en el Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, para la creación del Fondo Social para Contingencias

	6.291.402	5.409.902
--	-----------	-----------

El fideicomiso del Fondo Social para Contingencias fue creado en cumplimiento a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco incrementó el referido Fondo en Bs. 881.500, compuesto por aportes en efectivo de Bs. 543.376 (Bs. 454.745 para junio de 2015) e intereses capitalizados por Bs. 338.124 (Bs. 426.755 para diciembre de 2014).

#### e. Inversiones en otros títulos valores:

Las Inversiones en otros títulos valores mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2015	
	Costo/ Valor en libros	Valor razonable

(En bolívares)

#### Inversiones en otros títulos valores:

Certificado de participación desmaterializados correspondiente a la emisión privada de los Valores Bolivarianos para la Vivienda por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, valor nominal de Bs. 921.704.681 con rendimiento anual del 4,66% y 6,48%, vencimiento entre mayo 2022 y agosto 2027.	921.704.681	688.067.711
Certificado de participación desmaterializados emitido por Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, valor nominal Bs. 35.169.000, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en junio de 2017.	35.169.000	28.057.828
Valores Hipotecarios Especiales emitido por Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), valor nominal de Bs. 38.192.000, rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021.	28.644.000	10.125.654
	<u>985.517.681</u>	<u>726.251.193</u>

Al 30 de junio de 2015	
Costo/ Valor en libros	Valor razonable

(En bolívares)

#### Inversiones en otros títulos valores:

Certificado de participación desmaterializados correspondiente a la emisión privada de los Valores Bolívares para la Vivienda por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, valor nominal de Bs. 649.914.185 con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en mayo 2027.	649.914.185	419.384.147
Certificado de participación desmaterializados emitido por Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, valor nominal Bs. 35.169.000, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en junio de 2017.	35.169.000	35.191.505
Valores Hipotecarios Especiales emitido por Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), valor nominal de Bs. 38.192.000, rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021.	31.031.000	31.829.399
	<u>716.114.185</u>	<u>486.405.051</u>

Las "Inversiones en otros títulos valores" que fueron adquiridos bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" para el año 2015, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, por Bs. 543.580.992 forman parte de la cartera hipotecaria (Bs. 271.790.496, al 30 de junio de 2015).

En fecha 18 de noviembre de 2015, el Banco recibió el tercer pago de capital de valores hipotecarios especiales por Bs. 2.387.000, de acuerdo al cronograma establecido en el prospecto de la inversión.

#### f. Concentración de operaciones:

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, de la siguiente forma:

	31-12-15		30-06-15	
	Bs.	%	Bs.	%
<u>Acciones y obligaciones emitidos o avalados por la Nación o entidades controladas por el Estado venezolano:</u>				
Valores de la República Bolivariana de Venezuela	6.700.276.287	75,05	5.425.086.383	74,83
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	2.013.587.367	22,55	1.137.230.064	15,69
Banco Central de Venezuela	-0-	-0-	71.691.000	0,99
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	28.644.000	0,32	31.031.000	0,43
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa de Sector Turismo (SOGATUR)	1.506.446	0,02	1.506.446	0,02
	<u>8.744.014.100</u>	<u>97,94</u>	<u>6.666.544.894</u>	<u>91,95</u>
<u>Títulos valores emitidos por instituciones financieras privadas:</u>				
Bonos y obligaciones emitidas por instituciones financieras privadas del país	178.000.000	1,99	578.000.000	7,97
Fideicomiso en instituciones financieras del país	6.291.402	0,07	5.409.902	0,07
	<u>8.928.305.502</u>	<u>100</u>	<u>7.249.954.795</u>	<u>100</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el 23% (16% para junio de 2015) del portafolio de inversión corresponde a colocaciones exigidas por el Gobierno Nacional en entidades gubernamentales para financiar programas sociales.

**NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:**

**a. Clasificación de la cartera de créditos-**

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	31-12-15	30-06-15
	(En bolívares)	
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	8.181.030.351	4.159.602.851
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios prestados	4.092.336.402	2.468.231.530
Agricultura y pesca	1.793.125.689	1.419.179.033
Servicios comunales, sociales y personales	1.776.216.473	518.031.787
Industrias manufactureras	1.226.144.610	970.079.025
Construcción	698.198.294	695.481.224
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	663.120.870	379.344.392
Electricidad, gas y agua	36.500.739	7.216.710
Explotación de minas e hidrocarburos	6.163.622	3.808.395
	<u>18.472.837.050</u>	<u>10.620.974.947</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(441.069.231)</u>	<u>(264.262.119)</u>
	<u>18.031.767.819</u>	<u>10.356.712.828</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	31-12-15	30-06-15
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	6.627.341.324	3.240.270.256
Créditos por cuotas	4.448.672.123	2.391.381.197
Tarjetas de crédito	2.922.256.942	1.635.247.447
Créditos agrícolas	1.793.125.689	1.419.179.033
Crédito manufacturera	1.229.150.610	961.163.592
Microcréditos	639.583.151	327.039.925
Créditos Hipotecarios	386.128.029	273.003.912
Créditos turismo	268.142.693	124.714.306
Créditos al consumo	147.749.775	242.080.112
Créditos entregados a directores y empleados	7.840.538	3.963.318
Cartas de crédito	2.846.148	2.846.148
Créditos en cuenta corriente	28	85.701
	<u>18.472.837.050</u>	<u>10.620.974.947</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(441.069.231)</u>	<u>(264.262.119)</u>
	<u>18.031.767.819</u>	<u>10.356.712.828</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

<b>Al 31 de diciembre de 2015:</b>	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurado</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Total</b>
	(En bolívares)			
Fianzas y avales	15.815.453.532	10.181.981	20.650.801	15.846.286.314
Hipotecaria	2.058.342.013	1.325.160	2.688.826	2.062.355.999
Prendaria	559.972.266	360.510	730.001	561.062.777
Títulos Valores	3.125.866	2.012	4.082	3.131.960
<b>Total</b>	<u>18.436.893.677</u>	<u>11.869.663</u>	<u>24.073.711</u>	<u>18.472.837.050</u>

Provisión para cartera de créditos				<u>(441.069.231)</u>
				<u>18.031.767.819</u>

<b>Al 30 de junio de 2015:</b>	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurado</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Total</b>
	(En bolívares)			
Fianzas y avales	9.241.046.254	10.428.526	8.782.130	9.260.256.910
Hipotecaria	1.203.030.201	2.969.205	4.084.869	1.210.084.275
Prendaria	146.823.138	-0-	3.810.624	150.633.762
<b>Total</b>	<u>10.590.899.593</u>	<u>13.397.731</u>	<u>16.677.623</u>	<u>10.620.974.947</u>

Provisión para cartera de créditos				<u>(264.262.119)</u>
				<u>10.356.712.828</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

	31-12-15	30-06-15
	(En bolívares)	
<b>Vigentes</b>		
Hasta 30 días	903.599.248	373.357.703
Entre 31 y 60 días	785.084.703	329.584.703
Entre 61 y 90 días	3.761.825.436	926.825.436
Entre 91 y 180 días	3.237.586.137	1.503.370.537
Entre 181 y 360 días	2.970.941.444	2.024.418.852
Mayores a 360 días	6.777.856.709	5.433.342.363
Reestructurados	11.869.663	13.397.731
Vencidos	24.073.710	16.677.622
<b>Total</b>	<u>18.472.837.050</u>	<u>10.620.974.947</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(441.069.231)</u>	<u>(264.262.119)</u>
	<u>18.031.767.819</u>	<u>10.356.712.828</u>

El detalle de la cartera de créditos distribuida según los requerimientos legales se muestra a continuación:

	31-12-15	30-06-15
	(En bolívares)	
<b>Cartera de créditos obligatoria</b>		
por sectores:		
Agrícola	1.793.125.689	1.419.179.033
Manufacturero	1.229.150.610	961.163.592
Microfinanciero	639.583.151	327.039.925
Hipotecario	386.128.029	58.821.864
Turístico	268.142.693	124.714.306
	<u>4.316.130.172</u>	<u>2.890.918.720</u>
<b>Cartera de créditos voluntaria</b>	<u>14.156.706.878</u>	<u>7.730.056.227</u>
	<u>18.472.837.050</u>	<u>10.620.974.947</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(441.069.231)</u>	<u>(264.262.119)</u>
	<u>18.031.767.819</u>	<u>10.356.712.828</u>

**b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-**

Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que se presentan en los rubros de "Cartera de crédito" e "Inversiones en títulos valores" que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, determinada con base en criterios legales, se resume a continuación:

31-12-2015							
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	Monto computable de inversiones	%	%	N° de deudores	N° de créditos	Tasas de interés anual máxima %
			Mantenido	Requerido			
Agrícola	1.793.125.689	-0-	29,99	25,00	163	374	13,00
Manufacturero	1.229.150.610	-0-	16,28	10,00	149	295	18,00 y 16,20
Microfinanciero	639.583.151	-0-	8,47	3,00	877	1046	24,00
Hipotecario	386.128.029	679.476.240	10,18	20,00	220	428	De 4,66 a 10,66
Turístico	268.142.693	1.501.200	4,51	4,25	7	14	10,82 y 7,82
	<u>4.316.130.172</u>	<u>680.977.440</u>					

30-06-2015							
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	Monto computable de inversiones	%	%	N° de deudores	N° de créditos	Tasas de interés anual máxima %
			Mantenido	Requerido			
Agrícola	1.419.179.033	-0-	23,74	23,00	155	355	13,00
Manufacturero	961.163.592	-0-	12,73	10,00	139	272	18,00 y 16,20
Microfinanciero	327.039.925	-0-	4,33	3,00	853	991	24,00
Hipotecario	58.821.864	271.790.496	4,38	10,00	195	384	De 4,66 a 10,66
Turístico	124.714.306	1.501.200	2,11	2,00	6	15	10,38 y 7,38
	<u>2.890.918.720</u>	<u>273.291.696</u>					

La cartera de créditos hipotecarios antes referida incluye los valores hipotecarios emitidos por entidades del Estado por Bs. 543.580.992 (Bs. 271.790.496, al 30 de junio de 2015) en el marco del programa de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Ejecutivo Nacional (véase Nota 5e).

Al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene créditos otorgados para el sector hipotecario que no son computables para el cumplimiento de la Cartera de Crédito Hipotecaria.

### c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>31-12-15</u>	<u>30-06-15</u>
	(En bolívares)	
<b>Saldos, al inicio del semestre</b>	264.262.119	192.962.119
<b>Más:</b>		
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	179.200.000	71.300.000
<b>Menos:</b>		
Disminución de provisión- Castigos	<u>(2.392.888)</u>	<u>-0-</u>
<b>Saldos, al final del semestre</b>	<u>441.069.231</u>	<u>264.262.119</u>

Al 31 de diciembre de 2015, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 191.169.387 (Bs. 109.485.316, al 30 de junio de 2015), y las provisiones anticíclicas por Bs. 138.546.279 (Bs. 79.657.312, al 30 de junio de 2015).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 10.310.152 (Bs. 3.142.210 al 30 de junio de 2015), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros".

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, por Bs. 179.200.000 y por Bs. 71.300.000, respectivamente.

Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó castigos de créditos comerciales por Bs. 2.392.888, aprobados en acta de Junta Directiva N° 143 de fecha 06 de noviembre de 2015.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden aproximadamente a Bs. 3.272.413 (Bs. 2.539.669 para el 30 de junio de 2015). Por otra parte, el Banco cobró aproximadamente Bs. 3.490.859 (Bs. 2.461.015 para el 30 de junio de 2015), correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores, relacionados con créditos comerciales clasificados como vencidos y en litigio, los cuales se registraron en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos Financieros".

La cartera vencida sobre la cual no se acumula intereses asciende a Bs. 24.073.711 (Bs. 16.677.622, para el 30 de junio de 2015).

Los "ingresos financieros diferidos por intereses cobrados" representan el 97% del total de "ingresos diferidos" que ascienden Bs. 68.716.294 (el 96% de Bs. 36.263.745, al 30 de junio de 2015), los cuales se presentan en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### NOTA 7.- BIENES REALIZABLES:

Los bienes realizables que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>31-12-15</u>	<u>30-06-15</u>
	(En bolívares)	
Bienes recibidos en pago	2.939.550	2.939.550
Provisión para bienes realizables	<u>(2.775.487)</u>	<u>(2.733.974)</u>
	<u>164.063</u>	<u>205.576</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no adjudicó bienes muebles e inmuebles.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco reconoció Bs. 41.513 contra gastos, por la amortización de los bienes recibidos en pago diferidos, calculada a razón de 1 a 10 años.

#### NOTA 8.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>31-12-15</u>	<u>30-06-15</u>	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones	945.677.133	567.353.534	40
Instalaciones	615.490	615.490	40
Mobiliario	134.238.455	39.223.760	4
Equipos de computación	520.200.383	219.553.616	4
Otros equipos	149.308.975	73.126.109	4
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	119.274	119.274	6
Equipo de transporte	<u>26.257.420</u>	<u>26.032.383</u>	4
	1.776.417.130	926.024.166	
Depreciación acumulada	<u>(167.906.353)</u>	<u>(108.674.691)</u>	
	1.608.510.777	817.349.475	
Otros bienes	165.580	165.580	
Obras en ejecución	<u>2.802.447</u>	<u>75.151.145</u>	
	<u>1.611.478.804</u>	<u>892.666.200</u>	

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco adquirió nuevos activos, principalmente equipos de computación, otros equipos de oficina y transportes por Bs. 764.173.324 y Bs. 131.777.392, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco capitalizó mejoras a la agencia principal por Bs. 155.664.323, de las cuales Bs. 80.513.178 fueron adquiridas durante el segundo semestre de 2015.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 59.274.770 (Bs. 37.838.419, para el semestre terminado el 30 de junio de 2015).

#### NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>31-12-15</u>	<u>30-06-15</u>
	(En bolívares)	
Cuentas por cobrar por operaciones de TDC	768.924.254	710.144.043
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 181.099.941 y Bs. 111.106.773, respectivamente)	607.958.124	317.307.724
Cuentas por cobrar varias	174.655.590	33.318.478
Anticipos a proveedores	118.067.439	304.169.819
Existencia de papelería y Efectos Varios	80.082.071	17.493.040
Depósitos en garantía	22.739.509	21.735.265
Contratos de alquiler	10.240.964	27.780.722
Gastos de publicidad y mercadeo	3.429.853	257.512.056
Partidas por aplicar	1.619.826	1.397.169
Impuestos pagados por anticipado	1.568.008	7.437.100
Primas de seguro	1.544.639	1.812.394
Otros	1.187.002	418.693
Erogaciones recuperables	332.466	348.502
Suscripciones pagadas por adelantado	98.328	81.885
Cuentas por cobrar clientes	<u>25.623</u>	<u>12.314</u>
	1.792.473.696	1.700.969.204
Provisión para otros activos	<u>(2.313.062)</u>	<u>(2.137.347)</u>
	<u>1.790.160.634</u>	<u>1.698.831.857</u>

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de "Anticipo a proveedores" está conformada principalmente por obras civiles para agencias, proyectos para nuevas agencias en Barquisimeto y Maracaibo, mobiliarios para ser usados en la sede principal y en agencias y un anticipo previo a la negociación del contrato para la agencia del CCCT. Al 30 de junio de 2015, la cuenta de "Anticipo a proveedores" está conformada principalmente, por remodelaciones de oficinas y agencias y proyectos de tecnología, por Bs. 300 millones.

Al 31 de diciembre de 2015, las "Cuentas por cobrar por operaciones de TDC", están conformadas por cuentas por cobrar al Consorcio Credicard, originada por los consumos con las tarjetas de crédito realizadas a través de los puntos de venta mantenidos por Banplus, principalmente por los conceptos de operaciones por "Liquidación de TDC" de Bs. 556 millones (Bs. 486 millones al 30 de junio de 2015), operaciones "Tarjetahabiente" de Bs. 46 millones (Bs. 62 millones al 30 de junio de 2015) e "Intercambio TDD Credicard", por Bs. 300 mil (Bs. 161 millones al 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015, las "Cuentas por Cobrar Varias" corresponden principalmente a anticipos por mantenimiento de licencias de sistemas tecnológicos y otras cuentas por cobrar relacionadas con el tipo de cambio aplicable a los consumos efectuados en establecimientos comerciales con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas en moneda extranjera, las cuales fueron regularizadas en el mes de febrero de 2016.

La cuenta de "Gastos Diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	31-12-15	30-06-15
	(Expresado en bolívares)	
Mejoras a locales tomados en alquiler	399.346.064	169.184.180
Software	93.241.171	98.322.072
Licencias compradas	108.075.475	41.599.919
Otros gastos diferidos	4.744.989	4.997.411
Otros gastos diferidos, por provisiones para cartera de créditos	1.454.698	1.834.186
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	634.399	792.656
Otros gastos diferidos, por provisiones para bienes recibidos en pago	461.328	577.300
	<u>607.958.124</u>	<u>317.307.724</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31-12-15	30-06-15
	(Expresado en bolívares)	
<b>Saldo al inicio del semestre</b>	1.834.186	2.213.540
<b>Disminuciones-</b>		
Amortización acumulada	(379.488)	(379.354)
Recuperaciones de cartera de crédito castigada, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos"	-0-	-0-
	<u>1.454.698</u>	<u>1.834.186</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para bienes adjudicados en situación litigiosa y amortización acumulada no reconocida de bienes recibidos en pago se muestra a continuación:

	31-12-15	30-06-15
	(Expresado en bolívares)	
<b>Saldo al inicio del semestre</b>	577.300	691.992
<b>Disminuciones-</b>		
Amortización acumulada	(115.972)	(114.692)
	<u>461.328</u>	<u>577.300</u>

La provisión diferida constituida está representada por Bs. 1.624.296 correspondiente a provisiones para bienes recibidos en pago sobre bienes inmuebles adjudicados a principios del mes junio de 2006, sobre los cuales existe una prohibición de enajenación.

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la amortización del semestre es de Bs. 115.972 y Bs. 114.692, respectivamente, calculada a razón de 8 y 9 años.

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta Gastos de publicidad y mercadeo incluye Bs. 241.334 (Bs. 276.646 al 30 de junio de 2015) por concepto de adquisición de la marca comercial, la cual será amortizada a razón de 10 años según instrucciones de SUDEBAN, reiteradas en varios oficios, el último de fecha 10 de febrero de 2009, identificado como SBIF-DSB-II-GGI-G17-01620.

Al 30 de junio de 2015, el Banco pacto el contrato anual de publicidad en medios televisivos para el 2015 por Bs. 253 millones. Al 31 de diciembre de 2015 el contrato de publicidad se encuentra en proceso de negociación.

## NOTA 10.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31-12-15		30-06-15	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,10%	-0-	0,10%	-0-
Depósitos y certificados a la vista	0,25% - 0,50%	-0-	0,25% - 0,50%	-0-
Otras obligaciones a la vista	0,25% - 16,00%	-0-	0,25% - 16,00%	-0-
Depósitos de ahorro:				
Con montos hasta Bs. 20.000	16,00%	-0-	16,00%	-0-
Con montos superiores Bs. 20.001	12,50%	-0-	12,50%	-0-
Depósitos a plazo	14,50%	-0-	14,50%	-0-
Captaciones restringidas	0,10%-16,00%	-0-	0,10%-16,00%	-0-

Al 31 de diciembre, el 73% de las captaciones del público provienen de empresas privadas del país, 19% pertenece a personas naturales y un 5% de entes descentralizados, alcaldías y gobernaciones así como otros organismos estatales. El 2% restante está constituido por Otras obligaciones a la vista.

Al 31 de diciembre de 2015, las "Otras obligaciones a la vista" están representadas principalmente, por cheques de gerencia vendidos por Bs. 801.295.778 (Bs. 473.904.385 al 30 de junio de 2015). Por otra parte las "Otras obligaciones a la vista" mantienen Bs. 12.779.374 correspondientes a obligaciones por fideicomisos con la Gobernación de Nueva Esparta (véase Nota 13 a)

Las "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20", corresponden a las autorizadas por operaciones CENCOEX y se encuentran cubiertas por los saldos activos en moneda extranjera mantenido en el rubro de "Disponibilidades" - "Banco Central de Venezuela".

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3 e.

## NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-15	30-06-15
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias (incluyen US\$ 1.953.554 y US\$ 1.808.961, respectivamente).	1.282.409.921	266.774.227
Acumulación para indemnizaciones laborales	310.632.505	244.856.080
Provisiones para otras contingencias	163.171.813	163.407.955
Impuesto sobre la renta retenido	95.653.304	42.264.773
Ingresos Diferidos	68.716.294	36.263.745
Provisiones para impuestos	52.391.082	19.391.082
Bono vacacional por pagar	13.235.141	13.256.928
Cheques de gerencia	13.233.991	12.552.463
Prevención Integral con la Legitimación de Capitales	11.960.205	4.660.834
Otros impuestos por pagar	8.951.359	5.315.056
Impuesto al valor agregado retenido	8.901.684	7.922.628
Aportaciones y Retenciones		
Laborales por pagar	8.465.167	6.877.326
Utilidades por pagar a empleados	7.783.171	15.870.016
Provisión Ley del Deporte	5.343.557	2.858.342
Proveedores	3.500.052	-0-
Partidas por aplicar	2.547.536	5.969.755
Otras provisiones varias	1.670.612	18.485.378
Ley de timbres fiscales	1.643.534	955.566
Provisiones para créditos contingentes	45.881	45.881
	<u>2.060.256.809</u>	<u>867.728.035</u>

La cuenta "Otras cuentas por pagar varias", está compuesta principalmente por:

	31-12-15	30-06-15
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar adquirentes pos	1.125.921.384	140.743.024
Cuentas por pagar Conexus	49.276.042	23.748.208
Otras cuentas por pagar	39.718.242	26.553.624
Provisiones por gastos estimados de proveedores	30.878.179	30.915.268
Cuentas por pagar LOCTI	22.033.632	-0-
Cuentas por pagar por operaciones en moneda extranjera	12.276.526	11.367.870
Cajeros automáticos	1.193.985	334.358
Cuentas por pagar a seguros	678.449	678.449
Cuentas por pagar Valeven	433.374	433.372
Cuentas por pagar SICAD II	108	54
Cuentas por pagar LOCTI	-0-	32.000.000
	<u>1.282.409.921</u>	<u>266.774.227</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la cuenta de "Provisiones para otras contingencias" incluye provisiones destinadas para cubrir cualquier exposición o riesgos de pérdidas relacionadas con diversos actos administrativos aperturados y sancionados por la SUDEBAN, y estimaciones efectuadas por la Gerencia para cubrir contingencias de carácter fiscal, laboral, administrativo y/o civil, entre otras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las "Otras cuentas por pagar varias" están representadas principalmente por operaciones correspondientes a puntos de venta con "Credicard".

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta "Partidas por aplicar", corresponde principalmente a sobrantes de caja por Bs. 1.470.488 y operaciones en tránsito por Bs. 931.505, las cuales fueron regularizadas en el mes de enero de 2016. Al 30 de junio de 2015, la cuenta "Partidas por aplicar", corresponde principalmente a operaciones en tránsito por Bs. 3.903.719 y sobrantes de caja por Bs. 1.585.992.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la cuenta "Ingresos diferidos", corresponde a ingresos cobrados por anticipado de la cartera de crédito.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las otras provisiones varias están conformadas principalmente por gastos al personal como uniformes, capacitación, eventos y actividades recreativas y deportivas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los otros impuestos por pagar están representados principalmente por obligaciones contractuales e impuestos retenidos con el personal

#### NOTA 12.- PATRIMONIO:

##### a. Capital pagado-

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social asciende a Bs. 176.300.000, el cual está representado por 176.300.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas, respectivamente.

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01212 de fecha 20 de enero de 2016, la SUDEBAN notificó el no otorgamiento de la prórroga solicitada en relación a la transferencia de 10.627.951 acciones de Banplus Banco Universal, C.A propiedad del accionista Arturo José Fuenmayor Mayorca al accionista Carlos Aníbal Romero Márquez; y en consecuencia, consideró desistida la solicitud para la transferencia de las aludidas acciones.

##### b. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs. 412.076.052 (Bs. 44.016.032, al 30 de junio de 2015), incluye la ganancia en cambio realizada por Bs. 368.060.020 por la participación como oferente en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) y Bs. 44.016.032 correspondiente a la ganancia no realizada por fluctuaciones cambiarias por las devaluaciones del bolívar respecto al dólar ocurridas en febrero de 2013 y enero de 2011.

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 055.15 del 7 de mayo de 2015, las ganancias en cambio netas realizadas por el beneficio neto por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera generadas por el efecto de su participación como oferentes en el SIMADI, se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" que se incluye en el rubro de "Ajustes al patrimonio" dentro de la sección de patrimonio. A la fecha, el Banco solo podrá utilizar esta cuenta para: (i) Enjugar las partidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas de patrimonio; (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencia de activos, ajustes o pérdidas determinadas por el ente supervisor; (iii) Aumentos del Capital Social y (iv) Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros, siempre y cuando sea en Bolívares.

Por otra parte la SUDEBAN en la Resolución N° 018-13 del 27 de febrero de 2013, instruyó a las Instituciones Financiera que las ganancias en cambio netas no realizadas generadas por la devaluación de la tasa de cambio del bolívar respecto al dólar estadounidense, debieron quedar registradas en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se incluye en el rubro de "Ajustes al patrimonio" dentro de la sección de patrimonio. El Banco solo podrá utilizar esta cuenta para: (i) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencia de activos, ajustes o pérdidas determinadas por el ente supervisor; (ii) compensar los gastos diferidos basados en los planes especiales aprobados por la SUDEBAN; (iii) otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes que hayan sido aprobados por la SUDEBAN; y (iv) la creación de la provisión anticíclica alcanzada el pasado 31 de diciembre de 2014, según lo requerido por la SUDEBAN en la Resolución N° 146-13 del 10 de septiembre de 2013.

##### c. Reservas de capital-

###### c.1- Reserva legal:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco traspasó Bs. 2.984.244 para alcanzar el 100% del capital social.

###### c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución 305.11 del 28 de diciembre de 2011.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco realizó el aporte, por Bs. 881.500, el cual incluye intereses por Bs. 543.376 y capitalizaciones por Bs. 338.124 de conformidad con la normativa vigente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el saldo de la reserva de capital asciende a Bs. 6.291.402 y Bs. 5.409.902 respectivamente (véase nota 5d).

##### d. Resultados acumulados-

###### d.1- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta solo podrán ser utilizados con la previa autorización de la SUDEBAN.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial del 50% de los resultados de cada semestre, específicamente, la utilización de dicho superávit para aumentos de capital, cubrir pérdidas o déficit en cuentas patrimoniales, constitución de provisiones para contingencias, con la intención de cubrir saldos deficitarios determinados por el Ente Supervisor, compensar gastos diferidos basado en planes especiales aprobados por SUDEBAN. Esta Circular, además indica que los saldos excedentarios podrán ser reclasificados a la cuenta de "Superávit por aplicar" previa autorización de la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 339.700.681 (Bs. 221.236.163, para junio de 2015), monto equivalente al 50% del resultado líquido obtenido de restarle al resultado neto del semestre, el apartado del 1% de LOD y el 10% correspondiente a reserva legal, respectivamente.

##### e. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	31-12-15		30-06-15	
	Índice mantenido	Índice requerido	índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo – Global	13,76%	12%	14,17%	12%
Patrimonio / activos totales	10,04%	9%	9,55%	9%

El 9 de julio de 2009, mediante la Resolución 305.09, la SUDEBAN modificó las normas relativas a la determinación de los índices de solvencia patrimonial en relación con los activos y operaciones contingentes por niveles de riesgo, incorporando la obligación de deducir, del patrimonio primario, las pérdidas registradas como activos diferidos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene activos diferidos derivados de la constitución de provisiones sobre la cartera de crédito y algunos inmuebles recibidos en pago que tienen su origen en la etapa de intervención, previa a la adquisición del Banco por parte de los actuales accionistas, y que el ente regulador autorizó a diferir en 10 años al momento de la compra.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 para efectos del cálculo del índice "Patrimonio / Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo", el Banco no efectuó la ponderación de riesgo del 100% de las pérdidas derivadas de la constitución de provisiones de cartera de crédito. No obstante esta forma de cálculo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco cumple con el índice requerido (13,73% en diciembre de 2015 y 14,18% en junio de 2015).

La SUDEBAN en Oficios N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-01256 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-04490 de fecha 26 de enero de 2011 y 28 de febrero de 2011, respectivamente, informa que procederá a reevaluar los argumentos presentados por el Banco con relación a la no ponderación del riesgo.

#### NOTA 13.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	<u>31-12-15</u>	<u>30-06-15</u>
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Garantías otorgadas	3.719.779	3.714.779
Líneas de crédito de utilización automática	2.812.035.773	1.647.007.156
Cartas de crédito emitidas no negociadas	41.504.224	46.168.150
Títulos valores afectos a reporto	-0-	71.691.000
	<u>2.857.259.776</u>	<u>1.768.581.085</u>
<b>Activos de los fideicomisos</b>	<u>119.350.907</u>	<u>96.568.522</u>
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias recibidas	1.129.163.757	717.994.164
Cobranzas	46.160.005	36.864.034
Garantías recibidas	38.620.335.660	24.506.308.106
Líneas de crédito otorgadas pendientes	5.485.848.730	3.530.059.100
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	219.947.000	219.947.000
Otras cuentas de registro	161.857.454	170.902.946
	<u>45.663.312.606</u>	<u>29.182.075.350</u>
	<u>48.639.923.289</u>	<u>31.047.224.957</u>

Al 31 de diciembre de 2015, las "Cuentas de contingencia deudoras" están conformadas principalmente, por el incremento en las líneas de tarjetas de crédito.

El 02 de enero de 2015, en Gaceta Oficial N° 40.572, a través de resolución emanada por la SUDEBAN, se autorizó al Banco para actuar como fiduciario y mandatario, en tal sentido a continuación se describen los principales activos del fideicomiso:

#### a. Activos de los fideicomisos

El Banco administra activos fideicometidos por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	<u>31-12-15</u>	<u>30-06-15</u>
	(En bolívares)	
<b>ACTIVO:</b>		
Disponibilidades	12.779.374	46.381.022
Inversiones en títulos valores	106.208.345	50.000.000
Intereses y comisiones por cobrar	363.188	187.500
	<u>119.350.907</u>	<u>96.568.522</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO:</b>		
Pasivo	<u>677.897</u>	<u>298.587</u>
Patrimonio de los fideicomisos	115.233.257	96.156.241
Resultados acumulados	3.439.753	113.694
	<u>118.673.010</u>	<u>96.454.828</u>
	<u>119.350.907</u>	<u>96.568.522</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco actuando como fideicomitente y encargo de confianza ha aperturado un único fideicomiso. Este fideicomiso con la Gobernación del Estado Nueva Esparta, tiene como finalidad la administración de los recursos aprobados para esta gobernación, por el Consejo General de Gobierno, provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial, y cancelar con ellos los proyectos que en su oportunidad sean enviados.

De acuerdo con el Artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Al 31 de diciembre de 2015, la totalidad de los fondos fideicometidos no excede la referida relación patrimonial.

#### a.1- Disponibilidades

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en la institución por Bs. 12.779.374 (Bs. 46.381.022 para junio de 2015).

#### a.2- Inversiones en títulos valores de los fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones en títulos valores se encuentran valuadas y presentadas al costo de adquisición ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos, en cuanto sea aplicable.

Los saldos de "Inversiones en títulos valores", corresponden a Certificados de Depósito a la Vista colocados en Instituciones Financieras del país, con rendimiento anual entre el 8,5% y 14%, valor nominal de Bs. 106.208.345 y vencimiento en enero de 2016 (Bs. 50.000.000 con rendimiento anual del 9% y vencimiento en julio de 2015).

#### NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	<u>31-12-15</u>	<u>30-06-15</u>
	(En bolívares)	
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Ganancia en inversiones en títulos valores	421.066.546	321.112.047
Comisiones por servicios	318.984.529	158.622.105
Ingresos por diferencia en cambio	262.171	15.667.681
	<u>740.313.246</u>	<u>495.401.833</u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Pérdida en inversiones en títulos valores	331.783.401	236.861.314
Comisiones por servicios	3.276.259	2.837.410
Pérdida por diferencia en cambio	197.419	21.969.127
	<u>335.257.079</u>	<u>261.667.851</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el rubro de "Otros ingresos operativos" está representado principalmente por "Ingresos por venta de títulos valores" y "Comisiones por Servicios" los cuales presentaron una variación neta con relación al semestre anterior del 49%, resultante de venta de títulos valores disponibles para la venta y por la amortización de descuento del costo de títulos valores mantenidos al vencimiento, explicados en la nota 5. Las "Comisiones por servicios" están representadas principalmente por operaciones de comisiones por tarjetas de crédito por Bs. 295 millones (Bs. 137 millones para junio de 2015), "Otras Comisiones no financieras" por Bs. 23 millones (Bs. 20 millones para diciembre de 2015) y comisiones de las operaciones por compra ventas de divisas por Bs. 349 mil (Bs. 1,5 millones para junio de 2015).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el rubro de "Otros gastos operativos" está representado principalmente por "Pérdida por venta de títulos valores", la cual tuvo una variación con relación al semestre anterior del 40%, debido a situaciones de mercado que perjudicaron el resultado de las operaciones de venta de títulos valores con diversos clientes del Banco representados por personas naturales y jurídicas.

Las ganancias y pérdidas en cambio provienen, principalmente, de operaciones en divisas en su condición de operador cambiario a la fecha de cierre.

**NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31-12-15		30-06-15	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor razonable
(En bolívares)				
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	15.974.601.335	15.974.601.335	8.505.063.005	8.505.063.005
Inversiones en títulos valores	8.928.305.502	8.483.842.638	7.249.954.795	7.016.712.979
Cartera de créditos	18.031.767.819	18.361.483.486	10.356.712.828	10.545.855.456
Intereses y comisiones por cobrar	<u>272.397.154</u>	<u>272.397.154</u>	<u>188.682.986</u>	<u>188.682.986</u>
	<u>43.207.071.810</u>	<u>43.092.324.613</u>	<u>26.300.413.614</u>	<u>26.256.314.426</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	41.661.932.808	41.661.932.808	26.126.254.770	26.126.254.770
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.846.148	2.846.148	2.846.148	2.846.148
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.079.844</u>	<u>4.079.844</u>	<u>3.899.033</u>	<u>3.899.033</u>
	<u>41.668.858.800</u>	<u>41.668.858.800</u>	<u>26.132.999.951</u>	<u>26.132.999.951</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	<u>2.857.259.776</u>	<u>2.857.259.776</u>	<u>1.768.580.085</u>	<u>1.768.580.085</u>

**NOTA 16.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:****a. Impuesto sobre la renta-**

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

**a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:**

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 31-12-15	Semestre terminado el 30-06-15
(En bolívares)		
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	386.443.167	152.964.917
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Reajuste fiscal por inflación	-0-	-0-
Ingresos por valores públicos, netos	(491.940.673)	(210.946.899)
Castigo y/o disminuciones de provisiones	(48.802.879)	(1.613.447)
Gastos asociados a ingresos exonerados	862.966	431.483
Apartado de provisiones, neto	44.631.732	31.979.033
Tributos no pagados	7.643.643	(1.039.425)
Otros, neto de reversos	<u>191.459.260</u>	<u>82.583.193</u>
Utilidad fiscal	<u>90.297.216</u>	<u>54.358.855</u>
Perdida fiscal trasladable	<u>(29.530.393)</u>	<u>(29.530.393)</u>
Gasto de impuesto	<u>60.766.823</u>	<u>24.848.462</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 52.391.082 y Bs. 19.391.082 registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

El 30 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Reforma de Ley de Impuesto sobre la Renta, cuyas principales modificaciones se refieren a la eliminación del ajuste por inflación para los sujetos pasivos especiales (ya la reforma de la Ley vía Ley Habilitante del 18 de noviembre de 2014 había excluido a los bancos del sistema de ajuste por inflación), se cambia la tarifa aplicable para los enriquecimientos netos provenientes de la actividad bancaria llevándola a una tarifa proporcional (flat) del 40%, se elimina todas las rebajas de impuestos sobre la renta relacionadas con las nuevas inversiones en activos fijos, actividades turísticas, entre otras modificaciones. Asimismo, la referida reforma contempla algunas modificaciones sobre la disponibilidad de la renta o momento en el cual se considera gravable la renta obtenida por los contribuyentes. Dicha reforma es aplicable a los contribuyentes, cuyos ejercicios fiscales se inicien luego de la entrada de vigencia de la ley reformada.

**b. Impuesto al Valor Agregado-**

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 12% para las instituciones financieras solo por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

**c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-**

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 22.033.632 (Bs. 9.110.166, al 30 de junio de 2015), los cuales se presentan como "Gastos generales y administrativos". Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene provisiones por este concepto por Bs. 22.033.632, que se presentan como "Otras cuentas por pagar varias".

El 18 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Nacional, en el marco de la Ley Habilitante publicó la reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología mediante la cual se amplía la definición de ingresos brutos eliminando anteriores exenciones permitidas. Esta reforma entró en vigencia a partir del ejercicio fiscal iniciado el 1° de enero de 2015 y generó aportes mayores a los reconocidos en semestres anteriores.

**d. Ley Orgánica de Drogas-**

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitiimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una provisión de Bs. 11.960.205 (Bs. 4.660.834, al 30 de junio de 2015), que se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### e. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 2.540.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 5.592.215 (Bs. 4.873.111, para junio de 2015), los cuales se presentan como "Gastos generales y administrativos" y el pasivo correspondiente de Bs. 5.343.557 (Bs. 2.858.342, al 31 de diciembre de 2014), se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### f. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco pagó el referido aporte por Bs. 34.335.037 (Bs. 19.083.374, para el semestre terminado el 30 de junio de 2015), que se presenta como "Gastos operativos varios". El monto equivalente al primer semestre de 2016 se registrará al momento del pago, según la normativa contable de SUDEBAN (véase Nota 1).

#### NOTA 17.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

##### a. Fiscales-

El Banco ha sido objeto de reparo de carácter tributario, cuyo estado actual se resume a continuación:

- El Banco ha sido objeto de reparo por Bs. 27.077 por diferencia en el pago de la alícuota de Patente de Industria y Comercio para los años 1997-1998, y por la cual Banplus Banco Universal, C.A. emitió una solicitud de solvencia, descargo de intereses moratorios correspondientes al reparo y respuesta al reparo. En la actualidad, el Banco se encuentra en espera de sentencia.

##### b. Otros-

###### Cobranza extrajudicial:

El Banco se encuentra gestionando la cobranza contra diversos clientes por un total de Bs. 3.175.323 de los cuales el 93% de los casos la probabilidad de recuperación es baja. En la actualidad, estos casos se encuentran en espera de enviar informe de devolución al Banco.

###### Demandas interpuestas por el Banco - Cobranza judicial:

El Banco se encuentra gestionando la cobranza judicial contra diversos clientes por un total de Bs. 35.096.681 de los cuales el 49% de los casos la probabilidad de recuperación es baja. En la actualidad, estos casos se encuentran en su mayoría en fase de citación.

###### Demandas por reconveniones:

El Banco mantiene reconveniones que fueron formuladas en el curso de las demandas que por cobro de bolívares ejerciera el Banco contra seis clientes que totalizan Bs. 11.300.000. En la actualidad, estos casos se encuentran en espera de consignación de contestación a la reconvenición y promoción de pruebas.

El Banco ha tenido sentencias favorables por este tipo de demandas en el pasado. En opinión de los asesores legales, las probabilidades de éxito de las mencionadas demandas son remotas; no obstante, el Banco mantiene provisiones suficientes para cubrir cualquier riesgo de pérdidas.

#### NOTA 18.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, basado en nuestro alcance de revisión y manifestaciones de la gerencia, no evidenciamos transacciones con partes vinculadas al Banco, cuyos efectos se incluyan en los estados financieros auditados.

#### NOTA 19.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31-12-15		30-06-15	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	4.273.472	26.855.350	2.598.763	16.331.145
Inversiones en títulos valores	7.872.098	49.469.841	10.879.694	68.370.176
Cartera de créditos	452.905	2.846.148	452.905	2.846.148
Intereses y comisiones por cobrar	559.743	3.517.537	626.172	3.934.993
Otros activos	1.857.659	11.673.900	1.842.584	11.579.166
	<u>15.015.877</u>	<u>94.362.776</u>	<u>16.400.118</u>	<u>103.061.628</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	9.688.799	60.886.348	1.113.387	6.996.746
Otras obligaciones por intermediación financiera	452.905	2.846.148	452.905	2.846.148
Acumulaciones y otros pasivos	1.953.554	12.276.527	1.808.961	11.367.871
Otras partidas por aplicar	22.969	144.343	107.628	676.354
	<u>12.118.227</u>	<u>76.153.366</u>	<u>3.482.881</u>	<u>21.887.119</u>
Posición neta en moneda extranjera en libros	<u>2.897.650</u>	<u>18.209.410</u>	<u>12.917.238</u>	<u>81.174.508</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes Deudoras	114.000	716.399	114.000	716.399
Otras cuentas de orden deudoras, neto	<u>42.345.407</u>	<u>266.107.005</u>	<u>40.866.146</u>	<u>256.811.035</u>
	<u>42.459.407</u>	<u>266.823.404</u>	<u>40.980.146</u>	<u>257.527.434</u>

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Dicho Instituto estableció que la posición en moneda extranjera no debe exceder del 30% del patrimonio, excluyendo los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2031, 2026, 2024, 2022, 2020 y 2016, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. A continuación se presenta una conciliación entre la posición neta en moneda extranjera mostrada en los balances generales y la posición neta en moneda extranjera a efectos de cálculo de los límites legales establecidos por el B.C.V.

	31-12-15	30-06-15
	(En US\$)	
Posición en moneda extranjera, neta según balance general	2.897.650	12.917.238
Menos:		
Títulos de Interés de Capital Cubierto	-0-	(4.871.612)
Bonos Soberanos 2031, 2026, 2024, 2022, 2020 y 2016	<u>(6.069.174)</u>	<u>(2.078.934)</u>
Posición en moneda extranjera legal, neta	<u>(3.171.524)</u>	<u>5.966.692</u>
Posición en moneda extranjera legal, neta, en Bs.	(19.930.491)	37.495.886
Posición máxima permitida en moneda extranjera en Bs.	<u>569.209.093</u>	<u>516.848.917</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Banco obtuvo ganancias por fluctuaciones cambiarias por Bs. 262.171 (Bs. 15.667.681, al 30 de junio de 2015), y pérdidas por aproximadamente Bs. 197.419 (Bs. 21.969.127, al 30 de junio de 2015), las cuales se presentan en los estados de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.